

En Barcelona, a 30 de junio de 2026

STABLE IN LONG REAL ESTATE, S.A. (en adelante, la «**Sociedad**»), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del *Reglamento (UE) N.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado* (Reglamento sobre Abuso de Mercado), y en el artículo 227 de la *Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, y disposiciones concordantes, así como en el artículo 5.2.5 «*Información Privilegiada y Otra información Relevante*» del Reglamento de Mercado de Portfolio Stock Exchange, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD (30 DE JUNIO 2026)

Se informa que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad se celebró en primera convocatoria el día 30 de junio de 2026, a las 9:30 horas (hora española), en el domicilio social de la Sociedad, sito en Barcelona, Avenida Diagonal, número 211, Planta 23, 08018, y que a la misma concurrieron accionistas de la Sociedad, presentes o debidamente representados, titulares del 100% del capital social, de manera que se dio por válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el *Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio* (en adelante, la «*Ley de Sociedades de Capital*»). Se deja expresa constancia de que la Sociedad es titular de 56.708 acciones propias representativas de un 2,6532% del capital social de la Sociedad, las cuales, mantiene en régimen de autocartera. Conforme a lo previsto en el artículo 148 de la *Ley de Sociedades de Capital*, dichas acciones han sido tenidas en consideración a los efectos de calcular el quórum relativo a la constitución de la Junta y la adopción de los acuerdos de la Junta General, si bien, se encuentra en suspenso su derecho de voto.

Tras deliberar sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, publicado mediante aviso de *Otra Información Relevante* de fecha 23 de junio de 2026, al que nos remitimos en la presente comunicación, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha aprobado la totalidad de los acuerdos correspondientes a los 14 puntos que constan en el referido orden del día, por unanimidad, **con el voto favorable del 100% de los votos correspondientes a los accionistas presentes o representados con derecho de voto no suspendido**, quedando así aprobadas todas las propuestas de acuerdos sometidas a la Junta General por el Consejo de Administración.

En consecuencia, quedaron aprobados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas los siguientes acuerdos:

- La válida constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, así como el orden del día y los cargos de presidente y secretario;
- Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025;
- La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025;
- La gestión social del órgano de administración de la Sociedad realizada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025;

- El acogimiento de la Sociedad al régimen fiscal especial de SOCIMI para el ejercicio 2026 y siguientes;
- El Plan de Inversiones elaborado por el consejo de administración de la Sociedad;
- La modificación de la denominación social de la Sociedad y la consecuente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de manera que la **nueva denominación de la Sociedad es EWER IN LONG SOCIMI, S.A.**;
- La ejecución de cuatro aumentos de capital social mediante compensación de créditos, tras los cuales, el capital social ha quedado fijado en 2.304.499,00 euros, representado por 2.304.499 acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, y la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales;
- La autorización al consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la *Ley de Sociedades de Capital*, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social de la Sociedad existente en el momento de la autorización, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, dentro de la cuantía máxima indicada; y la atribución al consejo de administración de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de acciones que sean objeto de la delegación, hasta un máximo del 20% del capital social en los términos del artículo 506 de la *Ley de Sociedades de Capital*;
- La delegación en los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como en el secretario no consejero, para que cualesquiera de ellos, solidaria e indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, proceda a otorgar para la plena eficacia de los acuerdos adoptados, cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios o útiles y para realizar las gestiones precisas para su inscripción en los registros públicos correspondientes, lo que incluye cuantos actos o documentos de ratificación, ampliación, aclaración, subsanación o complementarios que fueran menester y, todo ello, aunque incurran en la figura jurídica de autocontrato, conflicto de intereses, y/o múltiple representación; y
- La aprobación del acta de la reunión.

La información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

STABLE IN LONG REAL ESTATE, S.A.

D^a. María Fernanda González Gamboa

Consejera delegada